

**Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP**
**o) El nombre, dirección de la oficina, apartado postal y dirección electrónica del responsable de atender la información pública de que trata esta Ley**

Nombres y apellidos de la máxima autoridad de la institución	Denominación del puesto que ocupa	Correo electrónico			Número telefónico	
Ing. Alex Galárraga	Gerente General	<a href="mailto:Alex_Galarraga@petroamazonas.gob.ec">Alex_Galarraga@petroamazonas.gob.ec</a>			(02) 299-3700	
Responsable de recibir y tramitar los requerimientos de información pública						
Nombres y apellidos de la o el responsable	Dirección de la oficina	Número telefónico	Extensión	Apartado postal	Correo electrónico de la o el responsable	Link para descargar el documento de delegación realizada por la máxima autoridad (Art. 13 Reglamento LOTAIP)
Fernanda Escobar	Av. República Oe1-162 y Teresa de Cepeda	(02) 299-3700	18050	18064	<a href="mailto:Gloria_Escobar@petroamazonas.gob.ec">Gloria_Escobar@petroamazonas.gob.ec</a>	<a href="#">Resolución Otros-PAM-EP-LGL-2015-00083</a> <a href="#">Resolución PAM-GG-2017-0003-RSL</a>
<b>FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</b>		31/05/2018				
<b>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</b>		MENSUAL				
<b>UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL o):</b>		JEFATURA DE CONTROL INTERNO				
<b>RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL o):</b>		FERNANDA ESCOBAR				
<b>CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:</b>		<a href="mailto:Gloria_Escobar@petroamazonas.gob.ec">Gloria_Escobar@petroamazonas.gob.ec</a>				
<b>NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:</b>		(02) 299-3700 Ext. 18050				

**NOTA:** Se recuerda a las entidades que cuando se ha producido una reforma total o parcial a la resolución de delegación realizada por la máxima autoridad, deberá abrir una celda, a fin de que conste la original y su correspondiente reforma, a fin de que la ciudadanía conozca con claridad los cambios producidos con relación a la primera resolución emitida.  
 En el caso de que la entidad no tenga apartado postal, deberá colocar "NO APLICA".